

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 01 de Abril de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: **3775** /VISTOS:

1. Memorándum N° 11 de Marzo de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019;
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°126/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/04/2019, Acta N° 11/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos"**;
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
de Gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	232.050
34			SERVICIO DE LA DEUDA	232.050
	07		DEUDA FLOTANTE	232.050
			AUMENTA GASTOS	232.050
24			TRANSFERENCIA CORRIENTES	232.050
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	232.050
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	232.050

\$232.050 en la cuenta 215.24.03.099.002 para la adquisición de talonarios de infracción, para Carabineros. (Programa Gestión Interna).

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Control Interno.
4. Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Unidad de Presupuesto
6. Secretaría Municipal.
7. Acuerdo N° 126/19, ACTA N°11/2019.

LMG/HCM/DMB/kpff/lcv.-